II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO
de 25 de junio de 1987

relativa a la prórroga en el tiempo de un contingente arancelario libre de derechos para la chapa magnética de grano orientado tratada con láser

(87/352/CECA)

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBÓN Y DEL ACERO, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

DECIDEN :

Artículo único

En el artículo único de la Decisión de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo el 2 de marzo de 1987, relativa a la apertura de un contingente arancelario libre de derechos, de 1 500 toneladas de chapa magnética de grano orientado tratada con láser, a favor de la República Federal de Alemania, la fecha del 30 de junio de 1987 se sustituirá por la del 31 de diciembre de 1987.

Hecho en Luxemburgo, el 25 de junio de 1987.

El Presidente
H. DE CROO